



RESOLUCION No. 0979-AD-87

Lima, 13 de NOVIEMBRE de 19 87

Visto el Exp. 7695-87 sobre donación de material deportivo del Sr. Alberto Blondet Montero a favor de la Federación Peruana de Gimnasia.

CONSIDERANDO :

Que el Sr. Alberto Blondet Montero está donando (1) Trampolón OXB16-16' con sus protectores (pads), que aparecen detallados en la Factura Nro. 1545-0 de la firma Blejer Industries Inc., según Carta de Donación que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que el Instituto Peruano del Deporte de conformidad con el Artículo 9°, inc. 19 de la Ley General del Deporte - Decreto Legislativo 328, -- está autorizado para aceptar donaciones de personas o instituciones -- nacionales o extranjeras en favor del Deporte Nacional.

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de -- Afiliados, de la Dirección Ejecutivo Nacional y la Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la Donación que realiza el Sr. Alberto Blondet -- Montero a favor de la Federación Peruana de Gimnasia, que aparece de-- tallada en la Factura de la firma Blejer Industries Inc. y la Carta de Donación, forman parte integrante de la presente Resolución. Dicho -- embarque se despachará por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jor-- ge Chávez.

ARTICULO 2°.- La Federación Peruana de Gimnasia procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán bajo su permanente custodia -- y depósito y bajo responsabilidad de su Junta Directiva y el Control -- de la Inspectoría General del Instituto Peruano del Deporte.

La baja de cada uno de dichos bienes donados será previamente autoriza-- do por la mencionada Inspectoría General.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL IPD

OCD/EMV
lp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0979-AD-87
13/Nov/87



ASUNTO: Donación de la Firma BLEJER INDUSTRIES INC., para la Federación Peruana de Gimnasia.

INFORME N° 297-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 7695-87 la Federación Peruana de Gimnasia, manifiesta que la Firma BLEJER INDUSTRIES-INC., ha realizado la donación de (1) Trampolón OXB16-16' con sus protectores (pads), que aparecen detallados en la Factura N°. 1545-0 de la firma referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma BLEJER INDUSTRIES INC., consistente en:
 - (1) TRAMPOLON OXB16-16' con sus protectores (pads).

con destino a la Federación Peruana de Gimnasia para ser utilizada en la mencionada federación en la práctica de dicha disciplina deportiva, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, -- Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 398-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1987.

Lima, 16 de Noviembre de 1987

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/smp
Exp. 7695



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 555 DINADAF-87

De : Director Nacional de Deportes de Afiliadas
A : Oficina de Asesoría Jurídica
Asunto : Donación de (1) Trampolín OXB16-16
con sus protectores (pads)
Ref. : Expediente N° 7695-87
Fecha : 12 de noviembre de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar el Expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Gimnasia está recibiendo en calidad de donación lo siguiente :

(1) Trampolín OXB16-16 con sus protectores (pads).

La presente donación la efectúa el Sr. Alberto Blondet Montero.

La Dirección a mi cargo está de acuerdo con la presente donación.

Agradeceré se sirva emitir el Informe Legal correspondiente a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a ley.

Atentamente,



APR. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS/OC



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° ⁵⁵⁵ DINADAF-87

De : Director Nacional de Deportes de Afiliadas
A : Oficina de Asesoría Jurídica
Asunto : Donación de (1) Trampolín OXB16-16
con sus protectores (pads)
Ref. : Expediente N° 7699-87
Fecha : 12 de noviembre de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar el Expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Gimnasia está recibiendo en calidad de donación lo siguiente :

(1) Trampolín OXB16-16 con sus protectores (pads).

La presente donación la efectúa el Sr. Alberto Blondet Montero.

La Dirección a mi cargo está de acuerdo con la presente donación.

Agradeceré se sirva emitir el Informe Legal correspondiente a fin de proseguir con el trámite de acuerdo a ley.

Atentamente,



ARG. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS/OCV



Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL

Pta. 24 - 2do. Piso

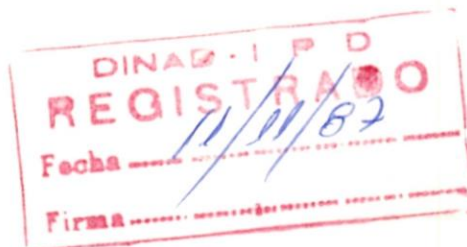
LIMA - PERU



Lima, 09 de noviembre de 1987

Oficio No.261-FPG.87

Señor Dr.
Victor Castagnola
Jefe del IPD.
Presente.-



De nuestra consideración:

Habiendo recibido esta Federación una donación de un aparato para uso de la gimnasia (trampolín) y cuya factura se adjunta, le agradeceré que su despacho emita la Resolución, pertinente para efectuar el trámite de internamiento de acuerdo a la prescripción en el art. 80º, de la Ley General del Deporte.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

GUY MAZULIS SEGOND
Presidente
Federación Peruana de Gimnasia



MANUEL CCS-A BADO
SECRETARIO
Federación Peruana de Gimnasia



Vgente
Rafael OCA
In CAJONERO
Proyecto de Inversión
12-11-87

511

FEDERACIÓN PERUANA DE GIMNASIA RECIBIDO DIA 28-10-87 HORA <i>Ponetti</i> FIRMA
--

Señores
FEDERACION NACIONAL
DE GIMNASIA
Ciudad.-

Lima, 02 de Noviembre de 1987

Ref. : Trampolín de Gimnasia Acrobática

De mi consideración :

Yo, ALBERTO BLONDET MONTERO, con L.E. Nro. 07271765 y L.T. Nro. 2410435 con domicilio en Av. Bello Horizonte Nro. 660-La Molina, tengo el agrado de dirigirme a ustedes para manifestarles lo siguiente :

Conocedor de la crisis actual para compra de artículos deportivos y deseoso al desarrollo de esta actividad, me es grato donarles un Trampolín para Gimnasia Acrobática, el mismo que se usaría en vuestras canchas deportivas y que creo será de gran beneficio para la juventud de nuestro país.

Asimismo, tengo a bien adjuntarles los documentos correspondientes para el debido desaduanaje.

Atentamente,

Alberto
ALBERTO BLONDET MONTERO
L.E. Nro. 07271765

BLEJER INDUSTRIES, INC.

1555 N.E. 164th Street
North Miami Beach
Florida 33160



PHONE: 305-945-3681
TELEX: 6811699 BLEJER

SOLD TO [Señor
Alberto Blondet
c/o. COSAPI
500 Ave. N. Arriola
Urb. Santa Catalina
Lima, Perú
[Tel. 722854 ó 715783

DATE Setiembre 30, 1987

QUANTITY	DESCRIPTION	PRICE	AMOUNT
1	Trampolín OXB16 - 16` con sus protectores (pads)		\$675.00
	Entrega		15.00
	Documentación		35.00
	Flete aéreo		296.28
	Seguro: por los compradores en Lima		n.c
	Total C&F Lima/Callao		\$1,021.28
	Empaque: Dos cartones - Peso Bruto 27' lbs. 125.45 kgs.		
	Despacho: AeroPerú - Flete pagadp AWB 210 3052 8772		
	Marcas: ALBERTO BLONDET COSAPI LIMA - 1545-1/2		
	Declaración Arancelaria: Artículos para Deporte y Gimnasia.		
	<i>Louis Blejer</i> Blejer Industries, Inc.		